



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

60

31 FEB. 2022

Bogotá D.C., _____
Ref: 11001400305220190024600

Obre en autos la respuesta proveniente del Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, respecto de nuestra solicitud de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
14 FEB. 2022

El Secretario,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

58

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0122DR-2255
Bogotá D.C, 11 de enero de 2022

Señores:
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO _____
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía No. **11001-40-03-036-2019-01100-00** iniciado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS NIT. 830.089.530-6 como endosatario en propiedad de BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 **Contra** JOSE NARCISO CUERVO ROJAS C.C. 79.736.711 (Juzgado de Origen 36 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 07 de diciembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se **TENDRÁ** en cuenta, para el momento procesal oportuno el embargo de remanentes solicitado por ese Despacho, mediante Oficio No. 021-2015 del 24 de noviembre de 2021.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo No. 2019-00246 de AMIRA SÁNCHEZ DE LUNA contra JOSE NARCISO CUERVO ROJAS.

Proceda de conformidad,

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

59

REMITE OFICIO OOECM-0122DR-2255

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/02/2022 10:26

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0122DR-2255, dentro del Proceso No. **36-2019-1100** que cursa en el Juzgado **17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si

no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
FEB. 9 2022
Pasa al despacho
Comunicación por
Remoción de
[Signature]